



RESOLUCION No. 0514-AD-83

Lima, 23 de JUNIO de 1983

Vista la solicitud s/n. iniciada por don Marcial V. Jerí Tello, en el que solicita el 5% de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Auxiliar en RED I, Grado V Sub Grado 2 de la Dirección Departamental IPD de Ayacucho;

Que, don Marcial V. Jerí Tello acredita haber cumplido al 31 de Octubre de 1982, Seis (06) Años y Diez (10) Meses de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Artículo 8º del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo N° 016-83-PCM de 25 de Marzo de 1983; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER, que don Marcial V. JERI TELLO, Auxiliar en RED I, Grado V Sub Grado 2 de la Dirección Departamental IPD de Ayacucho, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje a partir del 1º de Enero de 1981, con cargo a la Asignación Específica 01.02 - Actividad 001.12 del Programa 001 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

Artículo 3º.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de los Créditos Devengados y Reconocidos a favor de don Marcial V. JERI TELLO, por la /.





RESOLUCION No. 0514-AD-83

Lima, 23 de JUNIO de 1983

suma de CINCUENTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTISEIS SOLES ORO (S/. - 54,536), por concepto del 5% de Remuneración Personal correspondiente al período comprendido entre el 1º de Enero de 1981 al 31 de Diciembre de 1982, con cargo a la Asignación Específica 01.16 de la Actividad 001.12 del Programa 001 del Pliego Presupuestario del Instituto - Peruano del Deporte, pago que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente.

Regístrese y comuníquese.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

UP/GCZ.
dqp.

